

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento
como Centro de Mantenimiento Aero-
náutico Extranjero (CMAE) a la empresa
SABENA TECHNICS BOD,
CMAE-523

Nº 0815/328

SANTIAGO,

04 NOV 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **SABENA TECHNICS BOD** para obtener el reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula chilena, bajo la clase 2 y 4, y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS** limitados.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Taller de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **FRANCIA**.
- e) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO**, de los Manuales de Procedimientos de Inspección (MPI) y de Especificación de Operaciones de la empresa, el cual han sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **FRANCIA**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **FRANCIA** en sus Especificaciones de Operación.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **SABENA TECHNICS BOD**, ubicada en **19, RUE MARCEL ISSARTIER 33693 MERIGNAC - FRANCIA** para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves con sus respectivos Motores indicados en su Lista de Capacidad.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR/DAN 145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

- f) Los resultados de la auditoría efectuada a sus instalaciones, los cuales están indicados en el informe de auditoría correspondiente. En este informe se detalla las no conformidades y observaciones encontradas, las que fueron solucionadas dentro de los plazos especificados.
- g) Que la empresa **SABENA TECHNICS BOD.** cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley No 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley No 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **SABENA TECHNICS BOD.**, con domicilio en **19, RUE MARCEL ISSARTIER 33693 MERIGNAC - FRANCIA** para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula chilena, bajo la clase 2 y 4, y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS** limitados.
- 2) Emítase y válidese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero No 523 "**SABENA TECHNICS BOD**".
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de OCTUBRE de 2016** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°103 de fecha 14 de Junio del 2004. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O. – SDTP (Carpeta CMAE-523).
- 2.- D.S.O. – SDTP (Registratura).
- 3.- D.S.O.- OF. TRANSPARENCIA

Sabena technics BOD
Aéroport de Bordeaux-Mérignac
19, rue Marcel Issartier
CS 50008 – 33693 Mérignac Cedex - France

Phone : +33 (0)5 56 55 40 00
Fax : +33 (0)5 56 34 97 72
www.sabenatechnics.com

Mr Felix Martinez Baeza
Head of Public Transport Department
Street Omar 2075
International Airport C.A.M.B.
Pudahuel Santiago Chile

MERIGNAC, 4th August 2014
Our Réf : QA/2014/603/FM

Subject : Application to CMAE N° E-523 renewal

Dear Sir

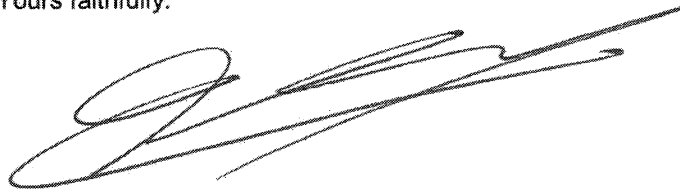
Sabena technics CMAE N°E-523 will expire on October 30th 2014.

With the present, we have the pleasure to apply for renewal of CMAE Certificate of Recognition.

Sabena technics will assume the costs linked to the certification renewal including auditors traveling tickets.
We'll be pleased to welcome auditors on the proposed period of second week of October 2014.

Should you need any further information, please feel free to contact me.

Yours faithfully,



Florent MAGE

Sabena Technics

Quality Assurance Deputy Manager

Phone : 33 (0)5 56 12 76 37

Fax : 33 (0)5 56 55 42 26

e-mail : florent.mage@sabenatechnics.com

AIRCRAFT MAINTENANCE REPAIR OVERHAUL & SUPPORT

Sabena technics BOD : Société par Actions Simplifiée au Capital de 3 000 000 €
Code APE : 3316Z - SIREN 487 706 046